

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

14.

Fusagasugá, 2025-06-16

**Señores
OPEN SKY
Ciudad**

Cordial saludo

Con base en su solicitud acerca de tener en cuenta la certificación debidamente corregida y diligenciada en la fase de evaluación de puntaje, la Universidad de Cundinamarca **NO SE ACOGE** de conformidad con lo siguiente:

- En la etapa de evaluación se aplicaron de manera objetiva y uniforme los criterios establecidos en los Términos de Referencia, los cuales indicaban que las certificaciones debían contener, de manera expresa, entre otros datos: objeto, valor, fecha, entidad contratante, nombre, firma, cargo del funcionario que expide la certificación, así como datos de contacto de la entidad certificadora (dirección y teléfono).
- Si bien se reconoce que el documento presentado inicialmente contenía varios de los elementos sustanciales, la omisión de los datos de contacto fue motivo de no otorgamiento del puntaje, en aplicación estricta del numeral correspondiente del pliego de condiciones, el cual exigía dicha información de manera completa.
- En cuanto a la certificación corregida que se allega posteriormente, nos permitimos señalar que, conforme a los principios de la contratación estatal, la posibilidad de subsanar aplica únicamente dentro del plazo y condiciones establecidos para ello. En este caso, al tratarse de la evaluación de experiencia adicional para otorgamiento de puntaje y no para habilitación, y no haberse presentado la documentación completa en el momento oportuno, no es procedente su valoración extemporánea, sin perjuicio del reconocimiento a la buena fe de su empresa y su amplia experiencia en el sector.

Si bien se comprende su posición frente a la aplicación del principio de transparencia y la posibilidad de subsanar, el proceso debe respetar los principios de igualdad y selección objetiva. Por tanto, **no es viable tener en cuenta soportes allegados con posterioridad al cierre del término para presentación de ofertas o subsanación**, especialmente si no fueron presentados dentro de la oportunidad procesal definida en el cronograma.

Cordialmente,



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
Jefe de oficina asesora de comunicaciones

32.1-46.13.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*